

**xarxa
jove**

Información básica



índice

- La Xarxa Jove..... **2**
- Los objetivos de la Xarxa Jove son..... **3**
- Subvención nominativa a entidades locales..... **3**
- Perfiles profesionales..... **4**
- Programas mínimos que tiene que desarrollar el personal contratado con cargo a la subvención..... **4**
- El servicio de apoyo en la Xarxa Jove..... **5**
- Equipo de actuación directa en el territorio..... **5**
- Equipo de asistencia técnica a municipios y mancomunidades..... **5**
- Marc normativo..... **6**
- Competencias de los ayuntamientos y de las mancomunidades..... **7**
- Principales Programas del IVAJ que apoyan a las políticas municipales..... **8**

Xarxa Jove

Información básica

La Xarxa Jove

El objeto de la Ley 15/2017 de políticas integrales de juventud es establecer un marco normativo que coordine las políticas de juventud, construyendo la Xarxa Jove, el sistema público valenciano de servicios en la juventud, dado su carácter de interés general para la Comunitat Valenciana.

La Xarxa Jove tiene carácter de servicio público esencial, por lo que se derivan prestaciones indispensables para satisfacer las necesidades básicas personales y mejorar las condiciones de la calidad de vida de la juventud.

Los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el que dispone la normativa básica de régimen local y la autonómica que pueda desarrollarla, y dentro de sus posibilidades, y como parte de la Xarxa Jove, tienen atribuidas competencias en materia de juventud.

La Xarxa Jove la componen la Generalitat Valenciana, todos los ayuntamientos y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana que tengan entre sus objetivos la intervención en juventud (como algunas mancomunidades), y todos los agentes que contribuyen a la Estrategia Valenciana de Juventud:

- Las personas jóvenes.
- El mundo cívico o asociativo.
- Los y las profesionales de juventud.

xarxa
jove

Los objetivos de la Xarxa Jove son

- La coordinación, en el ámbito municipal, de todas las actuaciones descentralizadas de las diferentes administraciones y consellerías
- El trabajo coordinado intermunicipal

La xarxa Jove es, en definitiva, una red de trabajo que permite coordinar los recursos de los distintos agentes implicados y una manera de sumar recursos, conocimientos y experiencia.

Para fomentar esta relación y coordinación, el IVAJ promueve reuniones periódicas entre el personal técnico de la misma área geográfica. Estas reuniones son un espacio de encuentro donde compartir propuestas y necesidades, generar *sinèrgies, campañas, proyectos... y facilitar el surgimiento de iniciativas con equipos de trabajo que las sostengan.

Además, se informa al personal técnico de las novedades sobre los recursos y programas del IVAJ.

La Xarxa Jove pone en marcha también sistemas de coordinación y de formación para las concejalías de juventud de las entidades locales.

Subvención nominativa a entidades locales

Se trata de una subvención nominativa dirigida a las entidades locales de la Comunitat Valenciana (municipios y mancomunidades) para la contratación de personal de Juventud. En la ley de presupuestos de 2024 hay una reserva de 10.631.500,00 euros.

Es una resolución anual que permite la contratación de 540 personas, aproximadamente.

La incorporación del personal técnico financiado por la subvención nominativa no podrá implicar, en ningún caso, la reducción de la plantilla que, de manera efectiva, trabaja en el departamento de juventud.

Tampoco podrá suponer una reducción en el presupuesto que, con carácter previo a la subvención, el ayuntamiento tenía consignado para juventud.

Perfiles profesionales

- a. Técnico o técnica de juventud (grupo A)
- b. Técnico o técnica de juventud (grupo B)
- c. Psicólogo/psicóloga (grupo A)
- d. Otros perfiles profesionales

Programas mínimos que tiene que desarrollar el personal contratado con cargo a la subvención:

3.1. Pla Jove

3.1.1. Las entidades locales que no tengan un Plan Joven vigente tendrán como actuación prioritaria su elaboración, que incluirá:

a) Análisis de la realidad, con los elementos siguientes:

- Recopilación de los datos necesarios para la elaboración del Mapa de recursos y servicios para jóvenes (entidades, espacios, programas, ayudas y actividades), y su inclusión en la aplicación informática que facilite el IVAJ.
- Recopilación de datos estadísticos sobre las personas jóvenes del territorio.
- Encuesta a las personas jóvenes sobre sus necesidades, demandas e intereses.
- Entrevistas a profesionales de juventud y/o a personas significativas en el ámbito territorial.

El IVAJ facilitará los modelos de formularios a utilizar para las encuestas o entrevistas, además de la aplicación informática para la elaboración de los mapas a que se hace referencia en el apartado a).

b) Organización de un Foro Joven, donde se presentarán también los resultados del análisis de la realidad o de la revisión y la actualización de los datos a las diferentes entidades profesionales y grupos de jóvenes del municipio.

c) Redacción y aprobación del Plan Joven: se tendrán en cuenta los datos obtenidos y las opiniones aportadas durante el proceso de análisis de la realidad, en el Foro Joven y en cualquier otro proceso participativo que se lleve a cabo.

La aprobación del Plan Joven tendrá que comunicarse al IVAJ y se le facilitará un ejemplar.

3.1.2. Las entidades locales que tengan un Plan Joven vigente tendrán que concretarlo en un programa de actuación de carácter anual.

Además, realizarán el seguimiento de su cumplimiento, actualizarán los datos sobre la realidad juvenil y realizarán estudios periódicos sobre las áreas de intervención incluidas en el Plan Joven.

3.2. Eje de Emancipación

A. Información juvenil, mediante la realización de las funciones siguientes:

- a. Detectar las necesidades informativas de las personas jóvenes y fomentar su participación en la selección, elaboración, tratamiento y difusión de la información, especialmente mediante la realización de programas de corresponsales.
- b. Colaborar con el personal técnico de los servicios de información juvenil de otras entidades locales para la difusión de información dirigidas a jóvenes.
- c. Seguimiento, evaluación e informe de las actividades, campañas, actuaciones y programas que se realizan, utilizando los modelos que facilite el IVAJ.

B. Promocionar el Carnet Jove entre la población juvenil y fomentar la adhesión al Carnet Jove de las entidades y empresas del ámbito territorial de la entidad local.

C. Incentivar la puesta en marcha o mejora de programas o servicios que fomentan la emancipación de las personas jóvenes.

3.3. Eje de Ocio Educativo

- a. Apoyar a las entidades y al personal técnico que intervenga en esta materia, creando una alianza local en su ámbito territorial, e impulsar la participación de las personas jóvenes en estas entidades.
- b. Facilitar la coordinación entre las entidades de ocio educativo y los centros de educación formal locales, para mejorar la intervención educativa sobre la población joven.
- c. Desarrollar programas con grupos de jóvenes con los cuales se trabaje de manera continuada.
- d. Apoyar a las personas jóvenes en la organización e implementación de actividades de ocio educativo.
- e. Garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades y evitar la segregación en la programación de actividades.
- f. Realizar campañas de sensibilización, motivación y concienciación utilizando los recursos del programa M'Importa del IVAJ y los que puedan ofrecer otras administraciones y entidades, especialmente las de ámbito local.

3.4. Eje de Participación

- a. Facilitar el contacto y la colaboración entre asociaciones y/o grupos de jóvenes.
- b. Realizar un programa de fomento de la participación en Institutos de Educación Secundaria (IES), centros juveniles, asociaciones y grupos de jóvenes.
- c. Colaborar con las entidades de voluntariado del ámbito territorial de la entidad local para la promoción del voluntariado entre las personas jóvenes.
- d. Impulsar y promover la realización de encuentros entre las personas jóvenes y las diferentes administraciones, con el fin de encontrar un espacio de diálogo y de trabajo conjunto.
- e. Apoyar al consejo local o territorial de juventud, o a las asociaciones o grupos de jóvenes, para su creación y mantenimiento.
- f. Facilitar el acceso de las asociaciones juveniles y los grupos de jóvenes a las infraestructuras y espacios públicos dependientes de la entidad local.

Apoyo a la Xarxa Jove

El IVAJ entiende que el trabajo en red es el mejor apoyo por las personas técnicas de juventud. Es por eso que abre chats de comunicación continúa, reuniones mensuales por áreas y organiza encuentros anuales. Además, posee a disposición de los municipios y mancomunidades sus servicios para atender al personal técnico municipal, fomentar la coordinación y el trabajo en red entre todos los agentes implicados en el territorio y hacer un seguimiento de las políticas locales implementadas. Y también para asesorar en cuestiones relacionadas con la elaboración del Plan joven territorial, la participación juvenil, la educación en valores (que incluye los programas de Me importa), el programa de Corresponsales, entre otros.

El IVAJ a Castelló: 964 558 850 / castellon_ivaj@gva.es

El IVAJ en Alicante: 965 918 268 - 965 918 263 / alicante_ivaj@gva.es

El IVAJ en València: 961 839 492 / ivajvalencia@xarxajove.info

Marco normativo

La Ley 15/2017 de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, regula los derechos y los deberes de las personas jóvenes, los servicios y programas a los cuales tienen que tener acceso, y las competencias compartidas entre la Generalitat y la Administración local, entre otras.



El Decreto 31/2020, de 6 de marzo, del Consejo, de creación de la Comisión Interdepartamental de Juventud.



Está vigente el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el cual se despliega reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana.



Está en trámite un decreto que desarrollará la Ley 15/2017 de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, en temas como:

- La participación Juvenil
- El Censo valenciano de entidades juveniles
- Los Consejos locales y consejos territoriales de juventud
- Los grupos de jóvenes
- Los foros jóvenes
- El Observatorio Valenciano de la Juventud
- Las políticas municipales de juventud
- Las competencias municipales de juventud
- La Red Valenciana de Información y Animación Juvenil
- El personal de juventud
- El Ocio educativo
- Las actividades de ocio educativo
- La Red Valenciana de Ocio Educativo
- La formación en actividades de ocio educativo y las escuelas de animación juvenil
- Los recursos para la juventud
- El Carnet Jove
- Las Instalaciones juveniles
- El Reglamento de Organización y funcionamiento del IVAJ

Competencias de los ayuntamientos y de las mancomunidades

Ley 15/2017

Artículo 35. Competencias de los ayuntamientos

1. Los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el que dispone la normativa básica de régimen local y la autonómica que pueda desarrollarla, y dentro de sus posibilidades, tienen atribuidas, a los efectos del que establece esta ley, las competencias siguientes:
 - a. Participar en la planificación en el ámbito autonómico de las políticas juveniles e impulsar las actuaciones que se lleven a cabo en el municipio.
 - b. Supervisar y coordinar los programas y acciones juveniles en el ámbito municipal, en conformidad con las normas de coordinación que, con el fin de conseguir los objetivos de la planificación global, establezca la EVJ.
 - c. Trabajar de forma coordinada con otros ayuntamientos.
 - d. Realizar, aprobar y, si es procedente, modificar el plan municipal de juventud con un procedimiento que garantice la participación, si procede, de los consejos de la juventud, de las asociaciones juveniles y las personas jóvenes en general de su ámbito territorial.
 - e. Elaborar, si procede, programas y acciones de ámbito municipal que facilitan la autonomía personal de la juventud y que promuevan hábitos de vida saludables y actitudes responsables, solidarias y de respecto a la diversidad, de acuerdo con la planificación global.
 - f. Prestar servicios de información, dinamización, formación, asesoramiento y orientación y de ocio educativo, de acuerdo con las necesidades de la localidad.
 - g. Impulsar, mediante las actividades de tiempo libre educativo, la promoción de la infancia, la adolescencia y la juventud del municipio, para romper, si procede, dinámicas de desigualdad.
 - h. Promover la creación de equipaciones y espacios públicos para la juventud.
 - i. Desarrollar actividades culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre de la juventud del municipio.
 - j. Promover la participación ciudadana y la implicación de la sociedad en general en la prevención y la resolución de los problemas juveniles detectados, y fomentar el tejido asociativo juvenil como forma prioritaria de participación de la juventud.
 - k. Apoyar técnico, económico y formativo a los consejos locales de la juventud, como órganos de consulta, asesoramiento y participación del colectivo joven, en el diseño de las políticas de juventud de ámbito municipal que los son propias.

- l. Elaborar o colaborar con la Generalitat en la realización de estudios que sean de interés para la juventud.
- m. Velar por la formación permanente de sus empleados públicos que gestionan políticas juveniles

2. Para cumplir sus fines en materia de juventud, las entidades locales recibirán el apoyo técnico y económico de la administración de la Generalitat, mediante una línea de transferencia, que podrá tener carácter plurianual, hacia las entidades locales con las condiciones que se fijan reglamentariamente.

Principales Programas del IVAJ que apoyan a las políticas municipales

WEB del IVAJ

www.ivaj.gva.es/

WEB de Xarxa Jove

xarxajove.info/

Observatori valencià de la Joventut

L'Observatori Valencià de Joventut (OVJ) es un instrumento para llevar a cabo los estudios, las investigaciones, las publicaciones y los programas experimentales de juventud y ocio en la Comunitat Valenciana; impulsar la investigación y el estudio sobre la realidad juvenil, para proporcionar a la administración información para el diseño y el desarrollo de las políticas de juventud, y colaborar en la creación, la gestión y la difusión de las estadísticas autonómicas sobre juventud.

observatorijove.info/

JOOP

Jove Oportunitat – JOOP es un programa diseñado y organizado para motivar y orientar a jóvenes de entre 16 y 21 años que han abandonado los estudios. Su objetivo es conseguir que completan una FP de Grau Medio, pero, previamente, necesitarán de una intervención que trabaje sobre su motivación, refuerce su autoestima y les ayude a construir un proyecto integral de vida.

www.joveoportunitat.es

Erasmus +

Programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte. El capítulo de juventud apoya a las personas jóvenes porque desarrollan habilidades esenciales para su crecimiento personal y profesional mediante la educación no formal e informal. Además, potencia el papel de las/de los trabajadoras/dores y las organizaciones favoreciendo la movilidad y la cooperación en el ámbito de la juventud. Los proyectos que se pueden llevar a cabo toman la forma de intercambios juveniles,

movilidades formativas para trabajadores de Juventud, asociaciones estratégicas de organizaciones en el ámbito de la juventud y diálogos de la juventud entre responsables políticos y jóvenes.

www.ivaj.gva.es/erasmus

El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una iniciativa de la Unión Europea que busca crear oportunidades porque las personas jóvenes se implican en actividades de voluntariado, trabajan, se forman y gestionan sus propios proyectos solidarios en beneficio de las comunidades de toda Europa.

Puedes inscribirte desde los 17 años, pero no podrás empezar tu actividad hasta que hayas cumplido 18. En los proyectos del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) pueden participar jóvenes de hasta 30 años.

www.ivaj.gva.es/servicio-de-voluntariado-europeo

Carnet Jove

Descuentos en bienes y servicios de carácter social, cultural, de transporte, educativo, recreativo, deportivo, de consumo, etc., en la Comunitat Valenciana, en el resto de Comunidades Autónomas y en Europa.

Es GRATUITO. Se puede solicitar online. Solo hace falta un DNI o NIE en vigor. El Carnet Jove digital se envía por correo electrónico. Si quieren disponer de la tarjeta física, las personas jóvenes tienen que seleccionar el lugar de recogida, que podrá ser cualquier oficina del IVAJ, así como cualquier ayuntamiento o mancomunidad que emita Carnet Jove y aparezca en la pestaña de selección. Para lo cual, el ayuntamiento tiene que haber suscrito un convenio con el IVAJ.

www.ivaj.gva.es/carnetjove

M'Importa

Es un programa de compromiso con los valores que hacen crecer entonces de solidaridad, de empatía, de tolerancia, de paz, de derechos sociales y de tantas otras cosas que importan de verdad la gente joven. Encontraréis recursos educativos en diferentes formatos para poder trabajar valores, en el ámbito de la educación no formal.

mimporta.info/

Instalaciones

Albergues juveniles

Son alojamientos idóneos tanto porque los grupos desarrollan sus programas de actividades, como para su utilización de manera individual.

La Red Valenciana de Albergues juveniles está distribuida, de norte a sur, por toda la geografía valenciana y también incluye los albergues privados que están adheridos a la Red Española de Albergues Juveniles REAJ.

www.ivaj.gva.es/albergs

Campamentos juveniles

Los pueden utilizar todos aquellos grupos que lo desean. Además del uso a lo largo del año, de junio a agosto se llevan a cabo varias actividades (de ocio educativo) a través del programa Oferta Concertada.

www.ivaj.gva.es/campamentos-juveniles

Residencias juveniles

Se ofrecen especialmente a las personas jóvenes estudiantes, mediante convocatoria pública, y que tienen la finalidad de proporcionar la estancia y la alimentación. Así mismo, en algunas de estas residencias del IVAJ existen a disposición de las y de los alberguistas plazas durante todo el año.

www.ivaj.gva.es/residencies

Tema Jove. Plan de formación del IVAJ y tiene un doble objetivo

Facilitar a los profesionales de juventud espacios formativos para poder compartir y presentar iniciativas para trabajar conocimientos específicos sobre aspectos técnicos, éticos, sociales, medioambientales, y educativos que inciden directamente en la juventud.

Garantizar la actualización de los conocimientos de las personas profesionales de juventud y la permanente mejora de su calificación, así como incentivarlos en su trabajo diario e incrementar su motivación profesional.

www.ivaj.gva.es/formacio

Índice de contactos de los programas del IVAJ y Xarxa Jove

- **Teléfono de información del IVAJ:** 963 108 570 / info_ivaj@gva.es
- **Unidad Territorial del IVAJ en Castelló:** 964 558 850 / castellon_ivaj@gva.es, ivajcastello@xarxajove.info
- **Unidad Territorial del IVAJ en Alacant:** 965 918 268 / 965 918 263 alicante_ivaj@gva.es, ivajalacant@xarxajove.info
- **JOOP** joveoportunitat_ivaj@gva.es
- **Programas europeos:** erasmusplus_joventut@gva.es
- **Cultura:** cultura_ivaj@gva.es
- **Registro de asociaciones juveniles:** censregistre_ivaj@gva.es
- **Información de los Campos de Voluntariado:** voluntariat_ivaj@gva.es
- **Central de reservas:** ereserves_ivaj@gva.es
- **Programa de Formación IVAJ:** formaciojoves_ivaj@gva.es
- **Gestión de los cursos MAT y DAT:** eaj_ivaj@gva.es
- **Programa de uso de los albergues y campamentos para realizar actividades de ocio educativo:** ofertaconcertada_ivaj@gva.es
- **Carnet Jove:** carnetjove_ivaj@gva.es
- **Comunicación de la Xarxa Jove y canales de distribución:** 639 767 576 / comunicacio@xarxajove.info
- **Atención a los contratos de Xarxa Jove:** xarxajove@gva.es
- **Atención al PdM de Xarxa Jove:** xarxajove@gva.es
- **Gestión de la subvención del PdM:** subvencions_ivaj@gva.es

Contactos:



GENERALITAT
VALENCIANA

IVAJ

Institut Valencià
de la Joventut